

EXPTE. N° 00239-98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo incluirá dentro de los trabajos Públicos, para el ejercicio 1999, la construcción del Sector N° 1, de acuerdo a la memoria descripta del presupuesto global del “PASEO DE LA CIUDAD”, calle San Martín, según consta como anexo de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 8 de 1998.-

Registrada bajo el número: 1644/98